

2022-410

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 002

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de enero de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por el señor **LEONEL ARISTIZÁBAL CASTAÑO**, el escrito allegado por la Dra. **ANGÉLICA CASTRO RÍOS**, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionada del cargo y se le faculta para representar al peticionario en el proceso ejecutivo por alimentos en contra de **URIEL ALFONSO y EFRÉN ABAD ARISTIZÁBAL** .

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c8782fd3ba9777e27b7e39733225fb3733d39d227399529b8e788beefafc1c**

Documento generado en 13/01/2023 12:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>